ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1232
AUTORIZA ANTICIP0 TERCEROS QUE INDICA.
REQUINOA 30 de Abril de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 102-15 de la Asociación Chilena de Municipalidades de la Región de O"Higgins, mediante la cual invita a participar en el XI Congreso de Alcaldes y Concejales de la Región de O"Higgins, que se llevará a efecto los días 06, 07 y 08 de Mayo de 2015, en la ciudad de Pichilemu.

El Memo N° 006 de fecha 24.04.2015, de la Secretaria Municipal, mediante el cual comunica la participación de los Concejales: Daniel Martínez Higueras, María Eliana Berríos Bustos, Waldo Valdivia Montecinos, Flor Arriaza Pinto y María Victoria Cavieres Paiva, en el XI Congreso de Alcaldes y Concejales de la Región de O"Higgins, que se desarrollará en Pichilemu los días 06, 07 y 08 de Mayo de 2015, cuyo acuerdo fue tomado en sesión ordinaria N° 087 de fecha 23.04.2015. Solicita cancelación de 3 viáticos con pernocta en atención a que viajarán el día 05 de Mayo y un viático 40%, debido a que el congreso culmina a las 14:00 hrs., y giro de un monto total de $ 50.000, para financiar gastos de traslados y movilización interna en Pichilemu, debiendo rendir cuenta documentada una vez terminada la participación.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la república; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE la participación de los Concejales Sr. Daniel Martínez Higueras, Sra. María Eliana Berríos Bustos, Sr. Waldo Valdivia Montecinos, Sra. Flor Arriaza Pinto y Sra. María Victoria Cavieres Paiva, en el "XI Congreso de Alcalde Y Concejales de la Región de O"Higgins, que se llevará a efecto en la ciudad de Pichilemu el 06, 07 y 08 de Mayo de 2015.

AUTORIZASE cancelación a cada concejal de 3 viáticos con pernocta al 100 % y un viático 40%, asimilados al viático del Alcalde, de acuerdo a la normativa legal vigente. Los Concejales se trasladarán a Pichilemu el día 05 de Mayo de 2015 y regresarán el día 08 de Mayo de 2015.

AUTORIZASE un giro global a cada Concejal, por un monto total de $ 50.000 para gastos de pasajes y traslados internos en la ciudad de Pichilemu, debiendo rendir cuenta documentada una vez finalizada la participación en el Congreso, para lo cual resultará imprescindible no tener rendiciones pendientes.

IMPUTESE el Gasto resultante a las siguientes cuentas:
N° 215.21.04.003.002 "Gastos por comisión y representación del Municipio"
N° 215.21.04.003 "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALCALDE